



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1478

Palmira, Valle del Cauca, diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Solicitud de Aprehesión y Entrega del Bien Otorgado Como Garantía Mobiliaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00573-00
Demandante:	Banco de Occidente NIT. 890.300.279-4
Apoderada Judicial:	Jimena Bedoya Goyes
Correo electrónico:	jimenabedoya@collect.center
Demandado:	Johnnatan Castillo Ramos C.C. 1.113.619.947

I. Asunto:

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte interesada, se evidencia de sus anexos que no obra la constancia de envío al canal digital "lineadirecta@policia.gov.co", mediante el cual adujo haber remitido los oficios que comunicaron la orden dada por este Despacho, por tal razón, se procederá a través de la Secretaría de este despacho enviar las comunicaciones respectivas, mediante las cuales se ordena la inmovilización del vehículo de placas URZ-574 inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO: REMITIR por la secretaria del despacho las comunicaciones mediante las cuales se ordena la inmovilización del vehículo de placas URZ-574 inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad y; el link de este asunto a la parte demandante, con el fin de que la misma pueda consultar toda la actuación procesal surtida dentro del plenario. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP**

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 58 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: 11 DE AGOSTO DEL 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937e292bbbc81f8da4a0f4857336b32086b7ff4a9f66aaa7710383660018a835**
Documento generado en 10/08/2021 09:50:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**